

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universitat Politècnica de València

EXTRACTO de la Resolución de 28 de julio de 2026, por la que se convocan las becas Santander/Ayuda Económica 2026-2027.

BDNS (identif.): 922399.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/922399>).

Primero. Beneficiarios

La convocatoria está dirigida al estudiantado matriculado en estudios oficiales de grado o máster impartidos en la UPV, con los mejores expedientes académicos.

Segundo. Finalidad

Facilitar el acceso a la educación superior al estudiantado con los mejores expedientes académicos a nivel nacional que se encuentren cursando estudios oficiales de grado o máster

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 28 julio de 2026 de la Universitat Politècnica de València, accesible en:

«Otras convocatorias: Servicio de Estudiantes: UPV».

Cuarto. Importe

El importe de estas ayudas será atendido con cargo a los fondos que se destinen en el presupuesto de esta universidad del ejercicio 2026, hasta un importe máximo de 114.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitudes será desde la fecha de publicación en el DOGV hasta el 7 de octubre de 2026. No obstante, el plazo que establece el Santander a través de su web dio comienzo el 21 de abril y finaliza el 7 de octubre de 2026.

València, 28 de julio de 2026

José Esteban Capilla Romá
Rector